ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 73
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN CONDICIONADA DEL DIPLOMA DE HÉROE DE PONCE Y FOTOGRAFÍA DE LOS HÉROES PARA LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; PARA QUE COMPAREZCA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en sus Artículos 2.001 (i), 5005 (d), autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada y a administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con el Museo de la Historia de Ponce a la Secretaría de Cultura y Turismo que se dedica a conservar y preservar parte de nuestra historia;

POR CUANTO: La Sra. Anaé Sánchez de Felices, residente de San Juan, desea donar un diploma de héroe con motivo del salvamento de la ciudad cuando el fuego del Polvorín de 1899 y una fotografía de los héroes para ser parte de la colección permanente del Museo de la Historia de Ponce;

POR CUANTO: Este documento es el único que fue otorgado en ocasión de estos sucesos que se ha conservado hasta nuestros días;

POR CUANTO: Esta donación será condicionada a que su hijo Mons. Fernando B. Felices supervise la conservación de este documento (cuidado, manejo, exhibición, etc.) y así garantizar que su cumplan los acuerdos de dicha donación;

POR CUANTO: Una vez mueran la Sra. Anaé Sánchez de Felices y Mons. Fernando B. Felices (si no determinan lo contrario por escrito), el documento pasará a ser propiedad del Museo de la Historia de Ponce;

POR CUANTO: Este diploma y la fotografía tienen un valor histórico muy alto, el diploma tiene un valor de $20,000.00 y la fotografía $3,000.00.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base de los precedentes **POR CUANTOS**, autorizar como por la presente se autoriza, al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de un diploma de héroe con motivo del salvamiento de la ciudad cuando el fuego del Polvorín de 1899 y una fotografía de los héroes para ser parte de la colección permanente del Museo de la Historia de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta donación será condicionada a que su hijo Mons. Fernando B. Felices supervise la conservación de este documento (cuidado, manejo, exhibición, etc.) y así garantizar que se cumplan los acuerdos de dicha donación.

SECCIÓN TERCERA: Una vez mueran la Sra. Anaé Sánchez de Felices y Mons. Fernando B. Felices (si no determinan lo contrario por escrito), el documento pasará a ser propiedad del Museo de la Historia de Ponce. Este diploma y la fotografía tienen un valor histórico muy alto, el diploma tiene un valor de $20,000.00 y la fotografía $3,000.00.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, al Museo de la Historia de Ponce, al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina de Auditoría Interna.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 73,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN CONDICIONADA DEL DIPLOMA DE HÉROE DE PONCE Y FOTOGRAFÍA DE LOS HÉROES PARA LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; PARA QUE COMPAREZCA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS; Y PARA OTROS FINES";** aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día martes, 11 de septiembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de septiembre de 2001 debidamente certificada al Alcalde del día miércoles, 12 de septiembre de 2001, y ésta la firmó el día jueves, 13 de septiembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 14 de septiembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
inavo